

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	14:47:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE ACUERDO CON LA LEY 30225

CONSULTA:

¿LA ENTIDAD ACEPTARA LA SUBCONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL POSTOR PARA LA CONFECCION DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCESO Y DE SER EL CASO ES EL PORCENTAJE QUE ACEPTARÍAN PARA ESTE CASO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** G **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la normativa que rige la presente contratación, es la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su Reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, sin embargo se aclara que el objeto de contratación es bienes y no servicios, y de acuerdo a la verificación del requerimiento de las areas usuarias, no se acepta la subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	14:47:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL INCISO ¿ (REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN) QUEREMOS SABER COMO LA ENTIDAD SUPERVISARA A LA EMPRESA ADJUDICADA/GANADORA, QUE NO SUBCONTRATE A OTRAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 35 ¿ SUBCONTRATACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: G **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la normativa que rige la presente contratación, es la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su Reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, por lo que no es posible absolver la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20546876722

Nombre o Razón social : CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2025

Hora de envío : 14:47:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SI LA ENTIDAD DURANTE SU VISITA INOPINADA NO ENNCUENTRA LA PRODUCCION DE LOS BIENES EN LA EMPRESA CUYA DIRECCION DECLARO EN SU OFERTA TECNICA, O NO ENCUENTRA MAQUINARIA, NI PERSONAL O NADA SE PRESUME QUE ESTA SUBCONTRATANDO, LO QUE CON LLEVA A UNA INFRACCION YA QUE NO TIENE AUTORIZACION DE PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUBCONTRATAR A UN 40% QUE DICE LA LEY QUE MEDIDAS ADOPTARA LA ENTIDAD YA QUE EL POSTOR FIRMO UNA DECLARACION JURADA DEL ANEXO Nº 01 DEL POSTOR PROPORCIONADO INFORMACION INEXACTA

HABRA RESOLUCION DEL CONTRATO Y/O APLICACION DE SANCION SEGÚN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, QUE ACCIONES TOMARAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE

ARTICULO 35. SUBCONTRATACION

35.1 EL CONTRATISTA PUEDE SUBCONTRATAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD, LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PRESTACIONES DEL CONTREATO HASTA EL PORCENTAJE QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO, SALVO PROHIBICION EXPRESA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

35.2 NO SE PUEDE SUBCONTRATAR LAS PRESTACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO VINCULADAS A LOS ASPECTOS QUE DETERMINARON LA SELECCION DEL CONTRATISTA.

35.3 PARA SER SUBCONTRATISTA SE REQUIERE CONTAR CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) NO ESTAR IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

35.4 EL CONTRATISTA MANTIENE LA RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCION TOTAL DE SU CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** G **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de la revisión de los artículos y numerales al que hace referencia la consulta, en la normativa que rige la presente contratación, Ley General de Contrataciones Públicas Nº 32069 y su Reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 009-2025-EF, los artículos y numerales citados corresponden a otros conceptos distintos a su consulta, por lo que no es posible absolver la consulta. Sin embargo se aclara que el objeto de contratación del requerimiento es la adquisición de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20543657213

Fecha de envío : 26/06/2025

Nombre o Razón social : DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.

Hora de envío : 14:50:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS BASES EN LA PAGINA 22, LETRA G - SUBCONTRATACION INDICA ¿SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO¿ , LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO DE A CUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY 32069 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONSULTA: ¿QUÉ MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN IMPLEMENTARÁ LA ENTIDAD PARA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHA PROHIBICIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? ¿QUÉ ACCIONES CORRECTIVAS, SANCIONADORAS O CONTRACTUALES ADOPTARÁ LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** G **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de la verificación del requerimiento de las areas usuarias se puede determinar que el objeto de contratación del requerimiento es la adquisición de bienes existentes en el mercado, Cuya existencia en el mercado fue corroborado por la interacción con el mercado realizado por el area correspondiente, en cuyo informe se observa la existencia de pluralidad de proveedores que pueden cumplir con dicho requerimiento, determinando además que existe al menos 01 proveedor que podría cumplir con la entrega de los bienes en menor plazo a lo establecido en el requerimiento del area usuaria. Por lo que se aclara que la Entidad no requiere implementar ningún mecanismo de supervisión o fiscalización, así como ninguna acción correctiva ni sancionadora al respecto, dado a que no corresponde. El contratista solo será responsable de la entrega total de los bienes contratados en el plazo establecido u ofertado. La Entidad cumplirá con la finalidad pública de la contratación, con la entrega total de los bienes por parte del contratista en el plazo establecido u ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20600770935

Nombre o Razón social : CABALLERO DE LA LEY S.A.C.

Fecha de envío : 07/07/2025

Hora de envío : 13:40:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Pag 21 y 149 de las bases.

En el literal c) del numeral 3.3 del Cap. III de la sección específica de las bases, se establece el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, sin embargo, el capítulo III de las referidas bases que contiene las EETT de las áreas usuarias establecen el plazo de ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendario. En tal sentido, solicitamos se realice la corrección del plazo de ejecución según lo considerado por las áreas usuarias, esto es, de cincuenta y cinco (55) días calendarios computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Asimismo, solicitamos que se realice el ajuste del factor de evaluación B. (pag 149) Plazo de Entrega, establecido en el capítulo IV de las bases, para que guarde congruencia y sea razonable con el plazo de entrega definido por las áreas usuarias. La contravención a la Ley General de Contrataciones Públicas General, la nulidad del procedimiento de selección conforme a lo establecido en el artículo 70, razón por la cual, solicitamos acoger la observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: c Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en vista de la revisión de los documentos del procedimiento de selección, efectivamente existe una incongruencia, debiendo ser el plazo de entrega de 55 días calendarios, asimismo se reajustará el factor de evaluación facultativo plazo de entrega en el capítulo IV de las bases en la forma siguiente:

HASTA 30 DÍAS CALENDARIO: 40 Puntos

DE 31 HASTA 40 DIAS CALENDARIO: 20 Puntos

DE 41 HASTA 45 DIAS CALENDARIO: 10 Puntos

DE 46 HASTA 54 DIAS CALENDARIO: 03 Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal c. del numeral,3.3 del capitulo III, indicará:

c. plazo de entrega

los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendario,el cual se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

factor de evaluación facultativo plazo de entrega en el capítulo IV de las bases en la forma siguiente:

HASTA 30 DÍAS CALENDARIO : 40 Puntos

DE 31 HASTA 40 DIAS CALENDARIO: 20 Puntos

DE 41 HASTA 45 DIAS CALENDARIO: 10 Puntos

DE 46 HASTA 54 DIAS CALENDARIO: 03 Puntos

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20605638938

Nombre o Razón social : LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2025

Hora de envío : 21:07:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del postor, indica lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniforme Mariano Santos, todo tipo de uniforme de gala de uso policial y militar, abrigos y capas de uso policial y militar.

Solicitamos ampliar los bienes similares a: Venta de todo tipo de uniformes y prendas de vestir en general.

Experiencia que estaría relacionada con el objeto de la contratación, por lo que ampliar los bienes similares para acreditar la misma, amplía también las oportunidades de participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1

Literal: A

Página: 147

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que el area usuaria requiere que los proveedores tengan experiencia en venta de uniformes y/o prendas de vestir de uso policial y/o militar, cuya experiencia garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que dichas prendas son de uso exclusivo de la Policía Nacional del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20605638938

Nombre o Razón social : LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2025

Hora de envío : 21:07:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

c. Plazo de entrega indica: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de TREINTA (30) días calendarios.

Adicional a esto indica:

d. Lugar de entrega de los bienes: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los almacenes de las respectivas EESTP PNP a nivel nacional.

Sin embargo; en las especificaciones cada escuela indica 55 días calendarios, por ello solicitamos aclarar cuál será el plazo que se considerará para la entrega para evitar confusiones, el plazo ideal debe considerarse lo que las escuelas han establecido en sus fichas debido a la cantidad de bienes solicitados.

De igual manera no se está considerando un plazo para la distribución de los bienes, ya que se indica que las misma debe ser en las respectivas EESTP PNP a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.3

Literal: d

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en vista de la revisión de los documentos del procedimiento de selección, efectivamente existe una incongruencia, debiendo ser el plazo de entrega de 55 días calendarios. Asimismo se aclara que según las especificaciones técnicas definidas por las áreas usuarias se considera un solo plazo de entrega de 55 días calendario (plazo que puede ser menor de acuerdo a la oferta del postor), plazo en el cual el contratista debe realizar la entrega total de los bienes, en el almacén de cada una de las EESTP PNP a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

c. plazo de entrega

los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendario, el cual se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20605638938

Nombre o Razón social : LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2025

Hora de envío : 21:07:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

La Ley N° 32069, tiene como objetivo es optimizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones del Estado, priorizando la eficacia, eficiencia y economía; promoviendo que las contrataciones se realicen en las mejores condiciones de precio y calidad.

Hemos observado que para la presente convocatoria no se está solicitando muestras en la etapa de presentación de ofertas, por lo que la verificación de la calidad de los bienes y cumplimiento de los bienes ofertados queda fuera de evaluación, es por ello que solicitamos que se incorpore la presentación de muestras así como metodología de evaluación de las mismas y también en la etapa de internamiento de bienes, ya que no existe forma de hacer una selección objetiva de acuerdo al cumplimiento de los bienes ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en vista de que de la verificación de las especificaciones técnicas del requerimiento de las áreas usuarias, se puede determinar que el requerimiento es por la contratación de bienes existentes en el mercado. Cuya existencia en el mercado fue corroborado por la interacción con el mercado, realizado por el área correspondiente, en cuyo informe se observa la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas del requerimiento, no habiendo necesidad de presentación de muestras durante la etapa de presentación de ofertas, así como en la etapa contractual, siendo que cada una de las áreas usuarias (EESTP) serán responsable de la recepción y conformidad de los bienes entregados por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20610502343

Fecha de envío : 09/07/2025

Nombre o Razón social : LUZ DEL DIA S.A.C.

Hora de envío : 13:36:36

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación:

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad: Se consideran bienes similares: Uniforme Mariano Santos, todo tipo de uniforme de gala de uso policial y militar, abrigos y capas de uso policial y militar.

A entender cada bien igual será igual al ítem que corresponda, los bienes similares son los que tienen similitud con los bienes solicitados.

Para garantizar libertad de concurrencia y participación de postores, pedimos que, para acreditar la experiencia se considere como bienes similares: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES EN GENERAL, ya que los indicados en las bases limitan las oportunidades de participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: 5-A Página: 147

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que el área usuaria requiere que los proveedores tengan experiencia en venta de uniformes y/o prendas de vestir de uso policial y/o militar, cuya experiencia garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que dichas prendas son de uso exclusivo de la Policía Nacional del Perú. Asimismo se garantiza la concurrencia y participación de postores al considerar como bienes similares, varios tipos de prendas de uso policial y militar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME Nº 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20610763155

Fecha de envío : 09/07/2025

Nombre o Razón social : IBERIAN WOLF S.A.C.

Hora de envío : 14:58:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Tallas de los bienes

en las EETT definidas en cada escuela indica que, las tallas las entregará al adjudicatario la Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP, sin embargo, las fichas técnicas de los bienes indica ¿ a medida¿, solicitamos aclarar si las medidas serán de acuerdo a las tallas comerciales o si se deberá tomar las medidas a los alumnos (de ser así debe considerarse este plazo para el cómputo del plazo de entrega)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4

Literal: 4.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta observación se considera una consulta, por lo que se aclara que, a la firma del contrato la unidad de logística de la DIVADM-DIREDDOC PNP, entregará al adjudicatario las tallas correspondientes, no será necesario tomar las medidas de los alumnos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20610763155

Fecha de envío : 09/07/2025

Nombre o Razón social : IBERIAN WOLF S.A.C.

Hora de envío : 14:58:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para la etapa de ejecución contractual (internamiento de bienes) indica que la conformidad la dará el área usuaria y si existen observaciones de los bienes que no cumplan características no se otorga la conformidad, sin embargo, no indica en las bases del procedimiento si los bienes estarán sometidos a un protocolo de pruebas, así como no indican si se deberá presentar muestras en la etapa de presentación de ofertas, de acuerdo a calendario.

Por ello solicitamos aclarar en la absolución de consultas, como será el procedimiento de evaluación de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.2

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento no incluye protocolo de pruebas, por lo que los bienes no serán sometidos a un protocolo de pruebas, siendo que cada una de las áreas usuarias (EESTP) serán responsables de la recepción y conformidad de los bienes entregados por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20610763155

Nombre o Razón social : IBERIAN WOLF S.A.C.

Fecha de envío : 09/07/2025

Hora de envío : 14:58:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar si se considerará un plazo de distribución de los bienes, para el postor que resulte adjudicado con la buena pro, ya que en las condiciones de contratación indica que los bienes se entregarán en las respectivas EESTP PNP a nivel nacional, pero no se está considerando un plazo de distribución en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** d **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación indicada se considera una consulta, por lo que se aclara que el postor adjudicado, hará la entrega de los bienes en el plazo de 55 días calendario o plazo ofertado (único plazo) en cada una de las EESTP PNP a nivel nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORME N° 3 SOCIAL PARA ALUMNOS PNP PROMOCIÓN 2024-I

Ruc/código : 20610763155

Fecha de envío : 09/07/2025

Nombre o Razón social : IBERIAN WOLF S.A.C.

Hora de envío : 14:58:11

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para la conformidad de los bienes indica: El área usuaria será responsable de brindar la recepción y conformidad ¿ La conformidad de los bienes será otorgada por el jefe de Administración y/o logística de cada EESTP PNP (a nivel nacional).

Solicitamos aclarar si las conformidades serán por escuela o el proveedor obtendrá la conformidad por la entidad contratante: DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA ¿ PNP., ya que en el capítulo II del procedimiento de selección, solo se especifica (pág. 19) solo indica FORMA DE PAGO, y no especifica conformidad, solo se detalla en cada Escuela.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada area usuaria (EESTP) serán lo responsables de brindar la recepción y conformidad de los bienes. La conformidad será otorgada por el Jefe de Logística y el Jefe de administración de cada una de las EESTP a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna